ACTA DE AUDIENCIA
Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: Contrato No. CMA-MC-24440-MC-032-2026

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 16 de julio de 2026

HORA DE INICIO: 02:01 p.m.

LUGAR: Plataforma Google Meet: https://meet.google.com/aic-xapz-vyt

Grabación: https://drive.google.com/file/d/1c9dzQKwOrtr6VgTMu_TpGGybb5LJ4U8d/view?usp=drive_link

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Diana Patricia Gómez Ramírez	Secretaria General
Aura Sofía Palacio Gómez	Profesional Especializada – Dirección Jurídica
Ángela María Gaviria Núñez	Supervisora (E)
Samuel José Salazar Urrea	Contratista – Dirección Jurídica
César Augusto Ramos Orjuela	Representante Legal Tecnosoft S.A.S.
Sara Delgado Álvarez	Compañía Mundial de Seguros

Siendo las 2:01 p.m. del 16 de julio de 2026, se reunieron vía Google Meet las personas indicadas en el aparte precedente, con el objetivo de dar inicio la audiencia por presunto incumplimiento del contrato CMA-MC-24440-MC-032-2026, adelantado con fundamento en lo que disponen los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

Previo a iniciar la diligencia se solicitó a los asistentes, identificarse, encender la cámara para intervenir e indicar si autorizan la grabación; para lo cual, cada persona intervino, se presentó y manifestó estar de acuerdo.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

A continuación, la Secretaría General, Diana Patricia Gómez Ramírez, delegada para las actuaciones derivadas de los procedimientos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, mediante la Resolución 428 del 20 de diciembre de 2022, reanuda la audiencia por presunto incumplimiento contractual.

Posteriormente, se presenta el orden día:

4. Intervención de la supervisión
5. Traslado al contratista
6. Traslado a la aseguradora
7. Decreto y práctica de pruebas.
8. Decisión.

Eventualmente:

9. Presentación y sustentación del recurso de reposición.
10. Resolución del recurso.

4. Intervención de la supervisión

Desde la supervisión se propone recibir los productos sobre los cuales no existe discusión, al no persistir la necesidad de la impresión de las carpetas, y en ausencia de las claridades suficientes para la ejecución.

Frente a lo anterior, la Secretaria General dio traslado al contratista y la aseguradora para que se pronunciaran frente a la propuesta de la supervisión de entregar los demás ítems de la invitación pública y se liquide señalando la diferencia en la interpretación de la especificación técnica del primer ítem; el cual, sería desglosado del contrato.

5. Traslado al contratista

El contratista manifiesta interés en entregar los ítems restantes, dejando pendiente el primer ítem; dicha entrega se realizaría entre los dos o tres días hábiles siguientes a la suspensión del procedimiento sancionatorio.

6. Traslado a la aseguradora

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

La apoderada de la aseguradora manifiesta que no tiene observaciones, «de acuerdo pues en los términos que están planteando la supervisión y el contratista».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, esta diligencia se podrá suspender a petición de alguna de las partes o de oficio siempre que se considere necesario; en este caso, considerando que el término solicitado por el contratista para entregar los demás ítem de la invitación pública se cumpliría el 23 de julio de 2026 se decide suspender la audiencia siendo las 10:10 a.m. La reanudación se realizará una vez se realice la entrega y se reciba un informe de la supervisión frente al cumplimiento del contrato.

Toda vez que la diligencia fue grabada, la copia de dicha grabación se incorporará al archivo de esta acta, como constancia de la comparecencia de quienes se relacionan a continuación:

DIANA PATRICIA GÓMEZ
Secretaria General
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ÁNGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ
Supervisora (E)
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

AURA SOFÍA PALACIO GÓMEZ
Profesional Especializada - Dirección Jurídica
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

CÉSAR AUGUSTO RAMOS ORJUELA
Representante Legal
Tecnosoft Outsourcing S.A.S.

SAMUEL JOSÉ SALAZAR URREA
Contratista- Dirección Jurídica
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

SARA DELGADO ÁLVAREZ
Apoderada
Compañía Seguros Mundial

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional